



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2023
A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE

Bajo Normas Internacionales de Contabilidad Sector Publico– NIC SP (Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 484 del 17 de Octubre de 2017 y sus anexos)

Torices, sector Santa Rita Kra. 17 N° 53 - 16 Tels.: 3226519357, 6580705, 6581786
6661283
Cartagena - Colombia



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

NOTAS GENERALES

1. NATURALEZA JURIDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

1.1. MISION

La institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo ofrece a la comunidad educativa de la localidad 1 Histórica y del Caribe Norte una educación integral fundamentada en valores afrocolombianos que permite la formación de líderes con identidad cultural y sentido de pertenencia, activistas del desarrollo social y comunitario, que estén a la vanguardia de la ciencia y la tecnología, potencializando competencias cognitivas, deportivas y artísticas; desarrollando valores como la tolerancia, la convivencia pacífica y la protección al medio ambiente.

1.2. VISION

En el año 2021 La institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo liderará en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias una educación para el fortalecimiento de la identidad cultural; el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas; el impulso de dinámicas deportivas y artísticas, aportando a una sociedad tolerante y protectora del medio ambiente.

1.3. POLITICAS CALIDAD

Los principios de formación de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo son:

1. La educación es un proceso social y como tal en ella deben participar de manera activa, todos los actores que intervienen en este proceso.
2. Cada miembro de la comunidad educativa, participará de tal forma, que pueda dar lo mejor de sí en el desarrollo del proceso educativo.
3. El proceso educativo responderá a los requerimientos necesarios de los sujetos que hacen parte del mismo y de la sociedad a que pertenece
4. La participación de sus miembros será de mayor eficacia si estos son organizados en grupos cohesionados y bien integrados
5. La articulación de los diferentes grupos se puede lograr mediante la comunicación dialógica y polifónica, mediante la acción organizada para configurar una autentica escuela de participación.



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

6. La comunidad educativa tendrá una participación activa, continua y ascendente de interacción entre la escuela y la comunidad.
7. Los integrantes de la comunidad educativa se preocuparán por el desarrollo de procesos socioculturales que mejoren las relaciones entre escuela, comunidad y escuela.
8. El proceso de formación y calificación de docentes, dará respuestas a las necesidades de la comunidad educativa, para el desarrollo de sus prácticas pedagógicas.
9. Ofrecer una educación básica que sirva de soporte en las construcciones teórico – conceptuales, de socialización, de competencias comunicativas, socio afectivas y de formación en valores en los estudiantes, para asumir con responsabilidad e idoneidad la educación media técnica, académica y laboral que ofrece la institución.
10. Ofrecer una educación media técnica y académica que permita al estudiante tener una visión futurista del mundo fundamentado en una ética civil que lo transforme en un ser humanizado y humanizarte, capaz de aplicar los conocimientos y valores construidos en la implementación de microempresas y de organizaciones de transformación social en beneficio de las condiciones socioeconómicas y los proyectos de vida de la comunidad educativa.
11. Los miembros de la comunidad educativa velaran por el desarrollo de una cultura orientada a la

"Integralidad", entendida como la concepción global que cada pueblo posee y que posibilita una relación armónica y recíproca entre los hombres, su realidad social y la naturaleza.

Diversidad Lingüística, entendida como las formas de ver, concebir y construir el mundo que tienen los grupos étnicos, expresados a través de las lenguas que hacen parte de la realidad nacional e igualdad de condiciones.

Autonomía, entendida como el derecho de los grupos étnicos para desarrollar sus procesos etnoeducativo.

Interculturalidad, entendida como la capacidad de conocer la cultura propia y otras culturas que interactúan y se enriquecen de manera dinámica y recíproca, contribuyendo a plasmar en la realidad social, una coexistencia, en igualdad de condiciones y respeto mutuo.

Flexibilidad, entendida como la construcción permanente de los procesos etnoeducativo, acordes con los valores culturales, necesidades y particularidades de los grupos étnicos.

* Solidaridad, entendida como la cohesión del grupo alrededor de sus vivencias que le permite fortalecerse y mantener su existencia, en relación con los demás grupos sociales¹⁹.

12. Ofrecer una educación basada en el Etnodesarrollo.

1.4. FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo

Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal de la institución educativa Ana María Vélez de Trujillo, con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

1.5. REGIMEN JURIDICO

Los fondos de servicios educativos fueron creados por la Ley 715 de 2001, con la finalidad de que los establecimientos educativos estatales puedan captar ingresos y realizar gastos, con el propósito de alcanzar sus objetivos de acuerdo con el desarrollo de su programa educativo institucional.

La institución educativa se rige por todas las normas y reglamentaciones, que por su naturaleza de entidad pública la cobijan en materia presupuestal, contratación y contable.

El desarrollo del proceso presupuestal de los fondos de servicios educativos en el Departamento de Bolívar se reglamenta a través del 4791 de diciembre 2008 y por el decreto 4807 del 20 de marzo de 2011, y demás normas concordantes, el cual establece la programación, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

Además de los recursos propios, captados por la prestación de sus servicios educativos, los fondos de servicios educativos reciben recursos públicos a través de transferencias del Departamento, como entidad territorial y demás entidades públicas o privadas.

1.6. ESTRUCTURA ORGANICA (ORGANIGRAMA)

El Consejo Directivo del establecimiento educativo es el responsable de la administración de los recursos de los fondos de servicios educativos y está integrado por el rector /ordenador del gasto, dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes, un representante de los exalumnos y un representante del sector productivo de la zona de influencia de la institución educativa.

2. POLITICAS CONTABLES

NICSP 1. PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

- La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo es una Empresa Pública dado que reúne todas las características siguientes:
 - a) es una institución que tiene la facultad de contratar en su propio nombre;
 - b) se le ha asignado capacidad financiera y operativa para llevar a cabo una actividad;

Torices, sector Santa Rita Kra. 17 N° 53 - 16 Tels.: 3226519357, 6580705, 6581786
6661283
Cartagena - Colombia



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

- c) en el curso normal de su actividad vende bienes y presta servicios a otras instituciones, obteniendo un beneficio o recuperando el costo total de los mismos;
 - d) es controlada por una institución del sector público.
- La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo reconocerá sus transacciones bajo la Base de acumulación (o devengo), esta es una base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos según la base contable de acumulación (o devengo) son: activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos y gastos.
- ❖ **Activos** son recursos controlados por una institución como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la institución espera obtener, en el futuro, beneficio económico o potencial de servicio.
 - ❖ **Pasivos** son las obligaciones presentes de la institución que surgen de hechos pasados, y cuya liquidación se espera que represente para la institución un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.
 - ❖ **Activos netos/patrimonio** es la parte residual de los activos de la institución, una vez deducidos todos sus pasivos.
 - ❖ **Ingreso** es la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio habida durante el periodo sobre el que se informa, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en los activos netos/patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de capital.
 - ❖ **Gastos** son de los beneficios económicos o del potencial de servicio, acaecidos durante el ejercicio sobre el que se informa y que toman la forma de flujos de salida o consumo de activos o incremento de pasivos, produciendo una disminución en los activos netos/patrimonio, excepto los relativos a lo distribuido a los propietarios.
- La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo elaborará y presentará un juego completo de estados financieros que comprende
- a) un estado de situación financiera;
 - b) un estado de rendimiento financiero;
 - c) un estado de cambios en los activos netos/patrimonio;
 - d) un estado de flujos de efectivo;
 - e) notas, en las que se incluye un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

➤ **PRINCIPIOS GENERALES**



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

- ❖ **Materialidad:** Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tendrán importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las valoraciones o en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros de la Institución Educativa. La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.
- ❖ **Negocio en marcha:** Al preparar los estados financieros, la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo deberá realizar una evaluación sobre la posibilidad de continuar en funcionamiento. Esta evaluación deben hacerla los responsables de la preparación de los estados financieros. Los estados financieros deberán prepararse con base en el principio de negocio en marcha a menos que exista una intención de liquidar la institución o cesar en sus operaciones, o no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando los responsables de la preparación de los estados financieros, al realizar esta evaluación, sean conscientes de la existencia de incertidumbres materiales, relacionadas con sucesos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la institución para seguir en funcionamiento con normalidad, esas incertidumbres deberán ser reveladas. En el caso de que los estados financieros no se elaboren bajo la hipótesis de negocio en marcha, se revelará tal hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados, así como las razones por las que la institución no puede ser considerada como un negocio en marcha.
- ❖ **Coherencia de la presentación:** La presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo se conservará de un periodo a otro, a menos que:
 - a) tras un cambio significativo en la naturaleza de las operaciones de la institución o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación u otra clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de políticas contables de la NICSP 3; o
 - b) una NICSP requiera un cambio en la presentación.
- ❖ **Compensación:** La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo no compensará activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por una NICSP.



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

- ❖ **Información comparativa:** A menos que una NICSP permita o requiera otra cosa, la información comparativa, respecto del periodo anterior, se presentará para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo. La información comparativa deberá incluirse también en la información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que ello sea relevante para la adecuada comprensión de los estados financieros del periodo corriente.
- ❖ **Periodo sobre el que se informa:** Los estados financieros de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo se elaborarán con una periodicidad que será, como mínimo, anual. Cuando cambie la fecha sobre la que informa la institución y elabore estados financieros anuales para un periodo superior o inferior a un año, la institución deberá revelar además del periodo cubierto por los estados financieros:
 - a) la razón para utilizar un periodo inferior o superior; y
 - b) el hecho de que las cifras comparativas para algunos estados financieros, como el estado de rendimiento financiero, cambios en los activos netos/patrimonio, el estado de flujos de efectivo, así como en las notas correspondientes, no son totalmente comparables.
- ❖ **Oportunidad de presentación:** La utilidad de los estados financieros se ve perjudicada si éstos no se ponen a disposición de los usuarios dentro de un periodo razonable de tiempo, tras la fecha de presentación. La institución educativa Ana María vélez de Trujillo debe estar en posición de emitir sus estados financieros el mes siguiente a esta fecha. Factores recurrentes tales como la complejidad de las operaciones de una institución no son una razón suficiente para no informar con oportunidad

➤ **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Una institución presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas dentro del estado de situación financiera, de acuerdo con los párrafos 76 a 87, excepto cuando la presentación basada en el grado de liquidez proporcione, una información relevante que sea más fiable. Cuando se aplique tal excepción, todos los activos y pasivos se presentarán atendiendo, en general, al grado de liquidez.

❖ **Activos corrientes**

Un activo deberá clasificarse como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:

- (a) se espera realizar, o se mantiene para vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la institución;
- (b) se mantiene fundamentalmente para negociación;

Torices, sector Santa Rita Kra. 17 N° 53 - 16 Tels.: 3226519357, 6580705, 6581786
6661283
Cartagena - Colombia



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

(c) se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación, o
(d) se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NICSP 2), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación.

Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.

❖ **Pasivos corrientes**

Un pasivo se clasificará como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:

- (a) se espere liquidar en el ciclo normal de la operación de la institución;
- (b) se mantiene fundamentalmente para negociación;
- (c) debe liquidarse dentro del periodo de los doce meses desde la fecha de presentación; o
- (d) la institución no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de presentación (véase el párrafo 84). Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación.

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

➤ **ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO**

Todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un periodo deberán incluirse en el resultado del periodo a menos que una NICSP requiera lo contrario. Cuando las partidas de ingreso y gasto sean materiales, su naturaleza e importe se revelará por separado.

La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo presentará, en el estado de rendimiento financiero o en las notas, un desglose de los gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza de los mismos o en su función dentro de la institución, dependiendo de cuál proporcione una información que sea fiable y más relevante.

➤ **ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO**

La Institución Educativa presentará un estado de cambios en los activos netos/patrimonio que mostrará:

- (a) los resultados (ahorro o desahorro) del periodo;
- (b) cada partida de ingresos y gastos del periodo que, según lo requerido por otras Normas, se reconozcan directamente en los activos netos/patrimonio, y el total de estas partidas; y
- (c) el total de los ingresos y gastos del periodo (calculado como la suma de los apartados (a) y (b)), mostrando separadamente el importe total atribuido a los propietarios de la institución controladora y a los intereses minoritarios; y



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

(d) para cada componente de los activos netos/patrimonio revelado por separado, los efectos de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores reconocidos de acuerdo con la NICSP

➤ **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

La información sobre los flujos de efectivo proporciona a los usuarios de los estados financieros una base para evaluar (a) la capacidad de la institución para generar efectivo y equivalentes al efectivo, y (b) las necesidades de la institución para utilizar esos flujos de efectivo. La NICSP 2 establece los requisitos para la presentación de este estado financiero, así como otras informaciones relacionadas con él.

NICSP 2. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El efectivo de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo comprende el dinero en caja y los depósitos bancarios a la vista.

El Equivalentes de efectivo de la Institución Educativa son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

➤ **PRESENTACIÓN DE UN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

El estado de flujos de efectivo de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo debe informar de los flujos de efectivo del periodo clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiación.

❖ **Actividades de operación** son las actividades de la institución que no son actividades de inversión o financiación. Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de generación de efectivo de la institución. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son:

- a) cobros en efectivo procedente de subvenciones o transferencias y otras asignaciones o dotaciones presupuestarias hechas por el gobierno central o por otras instituciones del sector público;
- b) cobros en efectivo procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos;
- c) pagos en efectivo a otras instituciones del sector público para financiar sus operaciones (sin incluir los préstamos);
- d) pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios;
- e) pagos en efectivo a y por cuenta de los empleados;



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

- f) cobros y pagos en efectivo de las instituciones de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de las pólizas;
- g) pagos en efectivo de los impuestos locales a la propiedad o impuestos a la renta (según proceda) en relación con las actividades de operación;
- h) cobros y pagos en efectivo derivados de contratos que se tienen para intermediación o para negociar con ellos;
- i) cobros o pagos en efectivo por operaciones discontinuas; y
- j) cobros o pagos en efectivo derivados de resolución de litigios.

❖ **Actividades de financiación** son actividades que producen cambios en el tamaño y composición del capital aportado y en el endeudamiento de la institución. Es importante la revelación de información separada de los flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación, puesto que resulta útil al realizar la predicción de necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los suministradores de capital a la institución. Ejemplos de flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación son:

- a) cobros en efectivo procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, bonos, cédulas hipotecarias y otros fondos tomados en préstamo a largo o corto plazo;
- b) reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y
- c) pagos realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

❖ **Actividades de Inversión** son la adquisición y disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en los equivalentes de efectivo. La revelación de información separada de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión es importante, porque los flujos de efectivo representan la medida en la que se han hecho desembolsos para constituir los recursos con que se pretende contribuir a la prestación de servicios de la institución en el futuro. Solo las salidas de efectivo que den lugar al reconocimiento de un activo en el estado de situación financiera cumplen las condiciones para su clasificación como actividades de inversión. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- a) pagos en efectivo para comprar propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo. Estos pagos incluyen los relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la propia institución;
- b) cobros en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo;



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

- c) anticipos de efectivo y préstamos a terceros (distintos de anticipos y préstamos hechos por instituciones financieras públicas);
- d) cobros en efectivo derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros (distintos de anticipos y préstamos hechos por instituciones financieras públicas);
- e) pagos en efectivo de contratos de futuros, contratos a término, opciones y contratos de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantengan por motivos de intermediación, o los pagos se clasifiquen como actividades de financiación; y

➤ **MÉTODOS PARA EL FLUJO DE EFECTIVO**

La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo debe informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones usando uno de los dos siguientes métodos:

- ✓ método directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos; o bien
- ✓ método indirecto, según el cual se parte del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), cifra que se corrige posteriormente por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) de cobros y pagos pasados o futuros, así como de las partidas de ingresos o gastos asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación.

➤ **TRANSACCIONES NO MONETARIAS**

Las operaciones de inversión o financiación, que no han supuesto el uso de efectivo o equivalentes al efectivo, deben excluirse del estado de flujos de efectivo. No obstante, tales transacciones deben ser objeto de revelación, en cualquier otra parte dentro de los estados financieros, de manera que suministren toda la información relevante acerca de tales actividades de inversión o financiación.

➤ **COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

La Institución Educativa Ana María vélez de Trujillo debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo, y debe presentar una conciliación de los saldos que figuran en su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera.

➤ **OTRA INFORMACIÓN A REVELAR**

Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo debe revelar en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la administración de la institución, cualquier importe



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo

Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por la institución

NICSP 3. POLITICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES

Políticas contables son los principios, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la institución en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o de nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

La aplicación impracticable, la aplicación de un requerimiento es impracticable cuando la institución no puede aplicarlo después de haber hecho todo esfuerzo razonable para hacerlo. Para un periodo anterior en particular, es impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente o realizar un re expresión retroactiva para corregir un error si:

- a) los efectos de la aplicación o del re expresión retroactiva no son determinables
- b) la aplicación o el re expresión retroactivas implican establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo; o
- c) la aplicación o el re expresión retroactivas requieren estimaciones de importes significativos, y que sea imposible distinguir objetivamente información de tales estimaciones que:
 - I. suministre evidencia de las circunstancias que existían en la fecha o fechas en que tales importes fueron reconocidos, medidos o fue revelada la correspondiente información; y
 - II. tendría que haber estado disponible cuando los estados financieros del periodo previo fueron autorizados para su emisión;

Errores de periodos anteriores son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una institución, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

- a) estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron autorizados para su emisión; y
- b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

La aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en:

- a) la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y
- b) el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los futuros, afectados por dicho cambio.

➤ **CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES**

La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo cambiará una política contable solo si tal cambio:

- a) Se requiere por una NICSP; o
- b) lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos y condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la institución.

Las siguientes situaciones no constituyen cambios en las políticas contables:

- a) la aplicación de una política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que difieren sustancialmente de aquéllos que han ocurrido previamente; y
- b) la aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que, de ocurrir, carecieron de materialidad.

Con sujeción al párrafo 28 de la NICSP 3:

- a) Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo contabilizará un cambio en una política contable derivado de la aplicación inicial de una NICSP, de acuerdo con las disposiciones transitorias específicas de tal Norma, si las hubiere; y
- b) cuando la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo cambie una política contable, ya sea por la aplicación inicial de NICSP que no incluya una disposición transitoria específica aplicable a tal cambio, o porque haya decidido cambiarla de forma voluntaria, aplicará dicho cambio retroactivamente.

➤ **INFORMACIÓN A REVELAR**

Cuando la aplicación por primera vez de una NICSP (a) tenga efecto en el periodo corriente o en alguno anterior, (b) tendría tal efecto, salvo que fuera impracticable determinar el importe del ajuste, o pudiera tener un efecto sobre periodos futuros, la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo revelará:

- a) el título de la Norma;
- b) en su caso, que el cambio en la política contable se ha efectuado de acuerdo con sus disposiciones transitorias;
- c) la naturaleza del cambio en la política contable;

Torices, sector Santa Rita Kra. 17 N° 53 - 16 Tels.: 3226519357, 6580705, 6581786
6661283
Cartagena - Colombia



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

- d) en su caso, una descripción de las disposiciones transitorias;
- e) en su caso, las disposiciones transitorias que podría tener efectos sobre periodos futuros;
- f) para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados;
- g) el importe del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable; y
- h) si la aplicación retroactiva, exigida por el párrafo 24(a) y (b), fuera impracticable para un periodo previo en concreto, o para periodos anteriores sobre los que se presente información, las circunstancias que conducen a la existencia de esa situación y una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable.

Cuando un cambio voluntario en una política contable (a) tenga efecto en el periodo corriente o en algún periodo anterior, (b) tendría efecto en ese periodo si no fuera impracticable determinar el importe del ajuste, o (c) podría tener efecto sobre periodos futuros, la Institución Educativa Ana María veles de Trujillo revelará:

- a) la naturaleza del cambio en la política contable;
- b) las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información más fiable y relevante;
- c) para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados;
- d) el importe del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable; y
- e) si la aplicación retroactiva fuera impracticable para un periodo anterior en particular, o para periodos anteriores presentados, las circunstancias que conducen a esa situación, junto con una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable.

Cuando la Institución Educativa Ana María veles de Trujillo no haya aplicado una nueva NICSP que habiendo sido emitida todavía no ha entrado en vigor, la institución deberá revelar:

- a) este hecho; e
- b) información relevante, conocida o razonablemente estimada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva Norma tendría sobre los estados financieros de la institución en el periodo en que se aplique por primera vez.

NICSP 14. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DE LA FECHA DE PRESENTACION

Hechos ocurridos después de la fecha de presentación son todos aquellos sucesos, ya sean favorables o desfavorables que se han producido entre la fecha de presentación y la fecha de autorización de los estados financieros para su emisión. Pueden identificarse dos tipos de eventos:

- a) aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que implican ajuste); y



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

b) aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajuste).

➤ **HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN QUE IMPLICAN AJUSTES**

La Institución Educativa Ana María vélez de Trujillo debe proceder a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes.

➤ **HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN QUE NO IMPLICAN AJUSTES**

La Institución Educativa Ana María veles de Trujillo no deberá proceder a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación.

➤ **INFORMACIÓN A REVELAR**

La Institución Educativa Ana María veles de Trujillo revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, así como quién ha dado esta autorización. En el caso de que otro órgano tenga poder para modificar los estados financieros tras la emisión, la institución debe revelar este hecho.

➤ **ACTUALIZACIÓN DE LAS REVELACIONES SOBRE CONDICIONES EXISTENTES EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN**

Si después de la fecha de presentación pero, antes de que los mismos fueran autorizados para su emisión, la Institución Educativa Ana María veles de Trujillo recibe información acerca de condiciones que existían ya en dicha fecha, a la luz de la información recibida debe actualizar las revelaciones que estén relacionadas con tales condiciones.

➤ **REVELACIÓN DE HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN QUE NO IMPLICAN AJUSTES**

La información de hechos posteriores a la fecha de presentación tiene importancia relativa, o es material, cuando su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas a partir de los estados financieros. La Institución Educativa Ana María veles de Trujillo deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías materiales de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes:

a) la naturaleza del evento; y



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

- b) una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

NICSP 15. INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PRESENTACION E INFORMACION A REVELAR

- Activo financiero es cualquier activo que es:
 - a) efectivo;
 - b) un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero por parte de otra institución;
 - c) un derecho contractual a intercambiar instrumentos financieros con otra institución, en condiciones que son potencialmente favorables; o
- Un pasivo financiero es cualquier pasivo que representa una obligación contractual:
 - a) entregar efectivo u otro activo financiero a otra institución; o
 - b) intercambiar instrumentos financieros con otra institución, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables.
- Valor de mercado es el importe a obtener por la venta, o a pagar por la adquisición de un instrumento financiero en un mercado activo.
- Activo financiero monetario y pasivo financiero son activos financieros y pasivos financieros a ser cobrados o pagados por un importe fijo o determinable de dinero.
- Compensación de activos financieros con pasivos financieros , Un activo financiero y un pasivo financiero deben ser objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera el importe neto, siempre que la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo:
 - a) tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos; y
 - b) tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y, de forma simultánea, proceder al pago del pasivo.
- Plazos, condiciones y políticas contables, para cada clase de activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio, estén reconocidos o no, la Institución Educativa Ana María vélez de Trujillo debe revelar:
 - a) la naturaleza y alcance del instrumento financiero, incluyendo los términos y condiciones significativos que puedan afectar al importe, plazos y grado de certidumbre de los flujos de efectivo futuros; y
 - b) las políticas y métodos contables utilizados, incluyendo los que corresponden al reconocimiento y las bases de medición aplicadas.



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo

Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

- Valor razonable, la Institución Educativa Ana María vélez de Trujillo debe revelar el valor razonable correspondiente a cada clase de activos financieros y de pasivos financieros, estén o no reconocidos. Cuando no fuera posible hacerlo, debido a restricciones de tiempo o al costo de calcular el valor razonable de los activos financieros y los pasivos financieros con suficiente fiabilidad, este hecho debe ser también revelado, junto con información referente a las principales características de los instrumentos financieros subyacentes que influyan en este valor razonable.

NICSP 17. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- a) Posee la Institución Educativa Ana María vélez de Trujillo para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- b) se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.

➤ Reconocimiento

La Institución Educativa Ana María vélez de Trujillo reconocerá el costo de una partida de propiedades, planta y equipo se cómo activo si, y sólo si:

- a) es probable que la institución reciba beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo; y
- b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

➤ Medición en el reconocimiento

Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo. Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

➤ Componentes del costo

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b) Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una institución cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo

Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

➤ **Medición posterior al reconocimiento**

La Institución Educativa Ana María vélez de Trujillo medirá la propiedad planta y equipo al modelo del costo y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

- ✓ Modelo del Costo, con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

➤ **Importe depreciable y periodo de depreciación**

Importe depreciable es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual. El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Vida útil es:

- a) El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo; o bien
- b) El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de la institución.

TIPO DE ACTIVO	VIDA UTIL EN AÑOS
EQUIPO DE COMPUTACION	5
EQUIPO DE COMUNICACION	5
MAQUINARIA Y EQUIPO	10
MUEBLES Y ENSERES	10

El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual sobre el que se informe y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NICSP 3 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*.

➤ **Método de depreciación**

El método de depreciación utilizado reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, los beneficios económicos futuros o potencial de servicio del activo.

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual sobre el que se informe y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o potencial de servicio incorporados al activo, se



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NICSP 3.

➤ **Baja en cuentas**

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas:

- a) por su o disposición; o
- b) cuando no se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado cuando dicho elemento sea dado de baja en cuentas (a menos que la NICSP 13 establezca otra cosa, en caso de una venta con arrendamiento financiero posterior). Las ganancias no se clasificarán como ingresos.

➤ **INFORMACIÓN A REVELAR**

Los estados financieros de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo deberán revelar, para cada clase de elementos pertenecientes a las propiedades, planta y equipo reconocido en los mismos:

- a) las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
- b) los métodos de depreciación utilizados;
- c) las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados;
- d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que le correspondan), tanto al principio como al final de cada periodo; y
- e) la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
 - I. las inversiones;
 - II. las disposiciones;
 - III. las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios;
 - IV. los incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones, de acuerdo con los párrafos 44, 54 y 55, así como las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiera) reconocidas, o revertidas directamente a los activos netos/patrimonio, en función de lo establecido en la NICSP 21;
 - V. las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado, aplicando la NICSP 21;
 - VI. las pérdidas por deterioro de valor que hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del periodo, aplicando la NICSP 21;
 - VII. depreciación;
 - VIII. las diferencias netas de cambio surgidas en la conversión de estados financieros desde la moneda funcional a una moneda de presentación



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

diferente (incluyendo también las diferencias de conversión de un operación en el extranjero a la moneda de presentación de la institución que informa);
y

IX. otros cambios.

NICSP 19. PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo

Un pasivo contingente es:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo porque sucedan, o no sucedan, uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la institución; o bien,
- b) una obligación presente surgida a raíz sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - I. no es probable que sea requerida una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, estableciendo una obligación; o bien,
 - II. el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

- Reconocimiento Provisiones, debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo

- a) tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b) es probable que la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse estas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión.



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

➤ **Obligación presente**

En algunos casos inusuales no queda claro si existe o no una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que un suceso ocurrido en el pasado ha dado origen a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible, existe una probabilidad mayor de que se haya incurrido en la obligación, en la fecha de presentación.

➤ **Pasivos contingentes**

La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo no debe reconocer un pasivo contingente

➤ **Activos contingente**

La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo no debe reconocer un activo contingente.

➤ **Medición**

- ✓ La mejor estimación, el importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, en la fecha de presentación, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.
- ✓ Valor presente, cuando resulte importante el efecto temporal sobre el valor del dinero, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

La tasa (o tasas) de descuento deben ser consideradas antes de impuestos, y deben reflejar las evaluaciones correspondientes al valor temporal del dinero que el mercado esté haciendo, así como el riesgo específico del pasivo correspondiente. La tasa o tasas de descuento no deben reflejar los riesgos que hayan sido ya objeto de ajuste, al hacer las estimaciones de los flujos de efectivo futuros.

✓ **Cambios en el valor de las provisiones**

Las provisiones se deben revisar en cada fecha de presentación, y deben ajustarse, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Si ya no es probable que, para liquidar la obligación, se vaya a requerir de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio, se debe revertir la provisión.

✓ **Provisiones de reestructuración**

La provisión por reestructuración debe incluir solo los desembolsos que surjan directamente de la reestructuración, que son aquellos que de forma simultánea están:

- a) necesariamente impuestos por la reestructuración; y
- b) no asociados con las actividades que continúan en la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo

✓ **INFORMACIÓN A REVELAR**



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

Para cada tipo de provisión, la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo debe informar acerca de:

- a) el valor en libros al inicio y al final del periodo;
- b) las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes;
- c) los importes utilizados (es decir, los importes aplicados y cargados contra la provisión) durante el periodo;
- d) los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; y
- e) el incremento durante el periodo en el importe descontado, resultante del paso del tiempo y el efecto de los cambios en la tasa de descuento.
- f) No se requiere información comparativa.

NICSP 23. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS)

Los ingresos comprenden las entradas brutas de beneficios económicos o potencial de servicio recibidas o por recibir por la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo que informa, las cuales representan un aumento en los activos netos/patrimonio distinto a aquéllos relacionados con las contribuciones de los propietarios

Las transferencias son entradas de recursos de beneficios económicos futuros o potencial de servicio de transacciones sin contraprestación, distintas de impuestos.

- Análisis de la entrada inicial de recursos de transacciones sin contraprestación

La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo reconocerá un activo surgido de una transacción sin contraprestación cuando obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento.

- Reconocimiento de activos

Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación, distinta de servicios en especie, que cumpla la definición de activo se reconocerá como tal si, y sólo si:

- a) es probable que fluyan a la institución beneficios económicos futuros o un potencial de servicio asociados con el activo; y
- b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad.

- Medición de activos en su reconocimiento inicial



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

Un activo adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición.

➤ Reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación

Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación reconocida como un activo se reconocerá como ingreso, excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada.

Cuando la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo satisface una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, reducirá el importe en libros del pasivo reconocido y reconocerá una cantidad de ingresos igual a dicha reducción.

➤ Medición de ingresos de transacciones sin contraprestación

Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán por el importe del incremento en los activos netos reconocidos por la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo

➤ Obligaciones presentes reconocidas como pasivos

Una obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación que cumple la definición de pasivo se reconocerá como tal si, y sólo si:

- a) Es probable que para cancelar la obligación se requiera una salida de recursos, incluyendo beneficios económicos futuros o potencial de servicio; y
- b) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

➤ INFORMACIÓN A REVELAR

La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo revelará en los estados financieros con propósito general, o en las notas:

- a) el importe de ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo en función de las principales clases mostrando por separado:
 - I. impuestos, mostrando por separado las principales clases de impuestos; y
 - II. transferencias, mostrando por separado las principales clases de ingresos por transferencias.
- b) el importe de cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo

Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

- c) el importe de los pasivos reconocidos con respecto a los activos transferidos sujetos a condiciones; el importe de los pasivos reconocidos con respecto a los activos transferidos sujetos a condiciones;
- d) el importe de los activos reconocidos que están sujetos a restricciones y la naturaleza de dichas restricciones;
- e) la existencia e importes de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación; y
- f) el importe de cualquier pasivo condonado.

NICSP 24. PRESENTACION DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Presupuesto anual significa un presupuesto aprobado para un año. No incluye las estimaciones o proyecciones futuras publicadas para periodos posteriores al periodo del presupuesto.

Asignación presupuestaria es una autorización concedida por un organismo legislativo para asignar fondos para los propósitos especificados por la autoridad legislativa o similar.

Presupuesto aprobado significa la autorización de desembolso derivada de leyes, leyes de asignación presupuestaria, ordenanzas del gobierno y otras decisiones relacionadas con los ingresos de actividades ordinarias o cobros anticipados del periodo presupuestario.

Base presupuestaria significa la base contable de acumulación (o devengo), de efectivo u otra base contable adoptada en el presupuesto que ha sido aprobada por el órgano legislativo.

Presupuesto final es el presupuesto inicial ajustado por todas las reservas, importes remanentes, transferencias, distribuciones, asignaciones de suplementos presupuestarios y otros cambios legislativos autorizados, o autorizaciones similares, aplicables al periodo del presupuesto.

- Presentación de una comparación de importes presupuestados y realizados

Sujeto a los requerimientos del párrafo 21, la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo presentará una comparación de los importes del presupuesto para el que tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros actualmente presentados de acuerdo con las NICSP. La comparación de los importes del presupuesto y los realizados presentará separadamente para cada nivel de supervisión legislativa:

- a) los importes iniciales y finales del presupuesto;
- b) los importes reales según una base comparable; y
- c) por medio de una nota de información a revelar, una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto para el que la institución tiene la obligación pública



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo

Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

de rendir cuentas y los importes reales, a menos que esta explicación se incluya en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros y se hará una referencia a esos documentos en las notas

➤ PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN A REVELAR

La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo presentará una comparación de los importes del presupuesto y realizados como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros principales solo cuando los estados financieros y el presupuesto se preparen según una base comparable.

➤ Cambios del presupuesto inicial al final

La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo presentará una explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores:

- a) A través de la revelación de notas en los estados financieros; o
- b) en un informe emitido antes, al mismo tiempo, o junto con los estados financieros, e incluirá una referencia al informe en las notas a los estados financieros.

➤ Información a revelar en las notas sobre la base presupuestaria, periodo y alcance

La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo explicará en las notas a los estados financieros las bases presupuestarias y de clasificación adoptadas en el presupuesto aprobado.

La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo revelará en las notas de los estados financieros el periodo del presupuesto aprobado.

➤ Conciliación de los importes reales con una base comparable y los importes reales de los estados financieros

Los importes reales presentados en una base comparable al presupuesto de acuerdo con el párrafo 31, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, se conciliarán con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales identificando por separado cualquier diferencia en las bases, tiempo:

- a) si se adopta la base de acumulación (devengo) para el presupuesto, los ingresos totales, gastos totales y flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación; o
- b) si se adopta una base distinta a la de acumulación (o devengo) para el presupuesto, los flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

La conciliación se revelará en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales o en las notas a los estados financieros.

NICSP 31. ACTIVOS INTANGIBLES

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Un activo es identificable si:

- a) es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo vendido, cedido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la institución tenga intención de llevar a cabo la separación; o
- b) surge de acuerdos vinculantes (incluyendo derechos procedentes de contratos u otros derechos legales), con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la institución o de otros derechos y obligaciones.

Un activo intangible se reconocerá si, y solo si:

- a) es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que se han atribuido al mismo fluyan a la institución; y
- b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo, de acuerdo con lo establecido en los párrafos 32 a 43. Cuando se adquiere un activo intangible a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.

➤ **Fase de investigación**

No se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de usuarios de un servicio u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

➤ **Reconocimiento como gasto**

Los desembolsos sobre una partida intangible serán reconocidos como gastos cuando se incurra en ellos, a menos que formen parte del costo de un activo intangible que cumpla los criterios de reconocimiento (véanse los párrafos 26 a 65).



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

➤ Medición posterior

La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo medirá posteriormente al modelo del costo los activos intangibles. El modelo del costo contempla su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

➤ Vida útil

La Institución Educativa Ana María vélez de Trujillo evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. La institución considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo o proporcione potencial de servicio para la institución.

➤ Valor residual

La Institución Educativa Ana María veles de Trujillo supondrá que el valor residual de un activo intangible es nulo a menos que:

- a) haya un compromiso, por parte de un tercero, de adquirir el activo al final de su vida útil, o que
- b) exista un mercado activo para el activo, y:
 - I. pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado, y
 - II. sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

➤ Activos intangibles con vida útil indefinida

Un activo intangible con una vida útil indefinida no se amortiza

➤ Retiros y disposiciones

Un activo intangible se dará de baja en cuentas:

- a) por su disposición (incluyendo la disposición a través de una transacción sin contraprestación), o
- b) cuando no se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición.

➤ INFORMACIÓN A REVELAR

La Institución Educativa Ana María veles de Trujillo revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los activos que se hayan generado internamente y los demás:



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

- a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;
- c) el importe bruto en libros y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;
- d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles

NOTAS ESPECÍFICAS

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Hace referencia a los activos que representan dinero efectivo y que tienen características de liquidez, certeza y efectividad. Incluye entre otros los siguientes: depósitos en cuentas corrientes en bancos o en instituciones financieras, cheques, giros, y valores similares a la vista en caja, como fondo fijo de caja menor el saldo a la fecha de corte 31 DE DICIEMBRE de 2023 es cero \$0 pesos.

Las cuentas corrientes y de ahorros se encuentran debidamente conciliadas al corte de 31 DE DICIEMBRE de 2023. El cierre contable, dichos saldos en libros asciende a la suma de \$48.132.561,16 cuenta bancarias perteneciente al banco Davivienda

CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	SALDO
Cuenta corriente No 000142037563	Banco Davivienda	503.877,61
Cuenta de ahorros No 000142517572	Banco Davivienda	35.983.975,94
Cuenta ahorros No 058000051266	Banco Davivienda	511.449,25
Cuenta corriente No 058069997409	Banco Davivienda	11.133.258,36

NOTA 2. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Representa el valor de los bienes de propiedad del fondo de servicios educativos de la Institución, que se adquieren con el fin de utilizarlos en la prestación de servicios o en el desarrollo de procesos administrativos.

Las compras efectuadas a 31 DE DICIEMBRE de 2023 se contabilizaron en su oportunidad y se pueden identificar en los libros auxiliares de estos rubros, así como los saldos de cada uno de los subgrupos de la cuenta 16, el inventario físico de la institución fue actualizado a corte de 17 de noviembre de 2023 y se hicieron los ajustes pertinentes en la contabilidad para presentar saldos acordes a la realidad de la misma.

Torices, sector Santa Rita Kra. 17 N° 53 - 16 Tels.: 3226519357, 6580705, 6581786
6661283
Cartagena - Colombia



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

Código	Concepto	Valor
1655	Maquinaria y equipo	0
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	330.909.328,00
1670	Equipos de comunicación y computación	61.273.681,00
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo	-287.284.199,86

NOTA 3. OTROS ACTIVOS

Representa el valor de otros activos de la institución.

Código	Concepto	Valor
1970	Software	10.185.000
1975	Amortización software	10.185.000

NOTA 4 CUENTAS POR PAGAR

Representa el valor de las obligaciones contraídas por el fondo, por concepto de adquisición de bienes y servicios, transferencias, gravámenes de carácter general, avances, anticipos y depósitos recibidos.

Las cuentas por pagar y demás pasivos de la institución a la fecha de corte de 31 DE DICIEMBRE de 2023 ascienden a \$1.154.794,00 correspondiente a un pago pendiente a CENTRO DE SOLUCIONES CONTABLES Y FINANCIERAS ESPECIALIZADAS S.A. por concepto de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION EN ASESORIA CONTABLE Y PRESUPUESTALES 2023

NOTA 5. IMPUESTOS POR PAGAR

Representa el valor de las obligaciones no financieras, por concepto de impuestos, contribuciones y tasas al corte del 31 DE DICIEMBRE DE 2023 asciende a **\$4.168.272,89** correspondientes a:

Código	Concepto	Valor
24362501	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	30.860,60
24360501	SERVICIOS	43.312,00
24362701	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMPRA	60.744,00
24362801	RETEICA POR SERVICIOS	190.491,00
24409002	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	634.255,93
24409003	IDER	1.598.104,63
24409004	AÑOS DORADOS	1.268.512,86
24409005	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	341.990,58



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

NOTA 6. PATRIMONIO

Corresponde a los saldos de capital fiscal que posee el fondo de servicio educativo incluidas las partidas que representan los resultados del ejercicio superávit o déficit, incluye en sus cuentas saldos provenientes al impacto por la transición al nuevo marco de regulación NICSP.

Concepto	Valor
Capital fiscal	163.746.045,33
Resultado de ejercicios anteriores	7.154.696,97
Resultados del ejercicio	-23.192.438,88

NOTA 7. INGRESOS

Representa el valor de los recursos obtenidos por la institución como transferencias recibidas por la nación para financiar los servicios educativos a su cargo, así como también las transferencias recibidas por el departamento y municipio como apoyo a eventos culturales y otros como la concesión de espacios para la tienda escolar, certificados y constancias vendidos en la institución, incluye un saldo proveniente de los ajustes contables realizados a 31 DE DICIEMBRE de 2023 por concepto de impacto por la transición al nuevo marco de regulación NICSP.

Está compuesto por los siguientes conceptos:

- **VENTA DE SERVICIOS:** Representan los ingresos obtenidos durante la vigencia, por concepto de pagos efectuados por los alumnos, por cobros complementarios, derechos académicos, certificados, constancias y derechos de grado.
- **TRANSFERENCIAS:** Estos son recaudos que recibe la institución, de acuerdo con la asignación establecida en el presupuesto sin carácter de contraprestación girados por la secretaria de educación.

Código	Concepto	Valor
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	109.322.643,00
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.712.000,00

- **OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS:** Hace referencia a los recaudos por donaciones recibidas por la institución por concepto tales como arriendo de espacios, donaciones para desarrollar proyectos educativos, entre otros.

Código	Concepto	Valor
4802	Financieros	77.424,13
4808	Ingresos diversos	2.598.233,85



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
 Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

--	--	--

Estos ingresos financieros por valor de 77.424,13 gastos y 2.595.000,00 correspondiente a ingreso por tienda escolar se encuentran pendientes por adicionar al presupuesto.

NOTA 8. GASTOS

Representa el valor de las erogaciones que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande, diferentes de los gastos de personal.

Se registraron los siguientes conceptos:

- **GASTOS ADMINISTRATIVOS:** La cuenta 5111, refleja los gastos administrativos por todo concepto como son Comisiones, Honorarios y Servicios, materiales y suministros, mantenimiento, seguros y pólizas, gastos en que incurrió el Fondo de Servicios Educativos para atender las diferentes actividades académicas y culturales.

Código	Concepto	Valor Contabilidad	Valor presupuesto	Observaciones
5111101	HONORARIOS	12.885.177,00	11.596.659	Diferencia correspondiente a cuenta por pagar por valor de 1.288.517
51111401	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.026.330,00	16.026.330,00	
51111501	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	36.722.591,00	36.722.591,00	
51111503	MANTENIMIENTO MOBILIARIO	4.396.000,00	4.396.000,00	
51111701	SERVICIOS PUBLICOS	3.098.592,00	3.098.592,00	
51112105	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.952.000,00	10.952.000,00	
51112501	SEGUROS GENERALES	6.800.000,00	6.800.000,00	
51113701	PARTICIPACION E INSCRIPCION EN EVENTOS CULTURALES	3.000.000,00	3.000.000,00	
51118001	SERVICIOS TECNICOS	12.550.000,00	12.550.000,00	
51119001	OTROS GASTOS GENERALES (ESPECIALES)	3.712.000,00	3.712.000,00	Rubro: ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR Y ACADÉMICA
51119004	PROYECTOS ESPECIALES	14.217.620,00	14.217.620,00	Rubro: PROYECTO AMBIENTAL – PRAES, PROYECTO DE DEMOCRACIA Y COMPETENCIA CIUDADANA PROYECTO DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, PROYECTO EDUCACION SEXUAL, PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL, PROYECTO



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

				DEPORTIVO, PROYECTO ETNOEDUCATIVO,

- **IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS:** Representa la cuenta 5120 aquí se refleja lo gastos por Gravamen a los Movimientos Financieros 4 x 1.000, liquidados y asciende a un valor total de \$136.750,42. Gasto cargado en presupuesto en el rubro gastos generales.
- **DETERIORO, AMORTIZACIONES, DEPRECIACIONES Y PROVISIONES:** Registra el monto de la amortización y depreciación acumulada sobre la base del costo de las propiedades, planta y equipo tangibles. Registra gastos por deterioro de la propiedad planta y equipo calculado en base a la actualización del inventario físico de la IE.

Código	Concepto	Valor
53600405	MAQUINARIA Y EQUIPO	275.000,00
53600605	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	24.519.919,03
53600705	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	5.736.147,95

- **OTROS GASTOS:** Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social del ente económico, a corte de 31 DE DICIEMBRE de 2023 asciende a \$ 799,25

Maria Daniela Verbel.

MARIA DANIELA VERBEL MERCADO
CONTADOR DESIGNADO CESCON SAS
TP 309951-T

*Torices, sector Santa Rita Kra. 17 N° 53 - 16 Tels.: 3226519357, 6580705, 6581786
6661283
Cartagena - Colombia*